



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Enero 21 de 2021

Radicado 007-2020-00168

En el incidente de desacato instaurado por ANDRES ELIAS OREGO MESA a favor de ANABEIBA RINCON DE SANCHEZ en contra de la EPS SALUD TOTAL como actual prestadora de servicios en salud de la afectada.

La parte accionada aporta al plenario respuesta al requerimiento realizado dentro dentro del mismo, informando que viene dando cumplimiento a la sentencia de tutela emitida el 29 de mayo de 2020, así mismo este juzgado se comunicó telefónicamente con el actor donde indicó que a la fecha la EPS le está brindando el medicamento y atención médica a la señora RINCON DE SANCHEZ.

Por lo anterior, para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye actualmente un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ